

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6917 *URBEPLUS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAHERGA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el art. 10 del RDL 5/2.023 de 28 de junio sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General y Universal de socios de URBEPLUS, SL después de aprobar el PROYECTO COMUN DE FUSION suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes y aprobar los Balances de fusión; aprobaron por unanimidad el día 13/11/2023 la fusión por absorción entre URBEPLUS, SL y FAHERGA INMUEBLES, SLU mediante la absorción de la segunda por la primera produciéndose la extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal de su haber social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Así mismo se hace constar que la referida fusión es un supuesto de absorción de sociedad íntegramente participada del art. 53.1 del RDL 5/2.023 y que se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el art. 9 de dicho texto legal.

Se hace constar también el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances en los términos previstos en el art. 10 del RDL 5/2.023 y del mismo modo se deja constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes al régimen especial de protección establecido en el art. 13 del mismo RDL.

Ponferrada, 13 de noviembre de 2023.- El administrador único de Urbepplus, SL y Faherga Inmuebles, SLU, Pedro Álvarez Abella.

ID: A230044156-1